



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C

Un compromiso con la legalidad...

Escrito No: FAP/CS/062022/428

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización de marzo del 2022, actualización de escrito FAP/CS/052022/299 de fecha 10 de mayo de 2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de junio de 2022.

**LIC. RUSSBELT TOLEDO PETO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIOS FINANCIEROS ALTERNATIVOS, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares; **se actualiza el contenido del escrito FAP/CS/052022/299 de fecha 10 de mayo del 2022, toda vez que el 23 de junio del 2022, Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V., S.F.P. sustituyó el reporte regulatorio R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos correspondiente al mes de marzo del 2022, para quedar como sigue:**

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C

Un compromiso con la legalidad...

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	31 de marzo 2022
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	601.4324
Categoría en que es clasificada por la Federación	1

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 601.4324.

Sin otro particular me despido y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR
DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C.**

C.c.p.- Ing. Armando Martínez Ramírez.- Director General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.

C.c.p.- C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.

C.c.p.- L.C. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP.- Mismo fin.

C.c.p.- L.C.E. Guadalupe Azucena Robles Mendoza.- Supervisor Auxiliar de la FAP.- Para su seguimiento.

C.c.p.- Expediente y minutorio.

Firma Electrónica:

MIIBljANBqkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHOKuAZFrpGp1F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6JP2nkngKa9ct1QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAIegi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cxe4RoyW/15VZ0Ps+O33I5Y/6HcG44A9rS3k1cBw1glmf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7IHKGZWJeKjmTsRBg4uUplQb+xfb58v1umyRtlp0tqx8dq8AX5ZpwUynSNtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello digital:

on8jIw1mzwc1g/1pmVL87/ontVnNx+YngpXzW+/0B8VI2Iwj5TVbmkYdW6xZRA1YjNfSgbTsARcdO90IMyhp7HHPqDrNXmcqCzGml0Y/WogbL0bMXcl+HC5utsU5pppkGr2+ElbzfGWWNdBo3472r0XSNrkGUesi8EySRNZChZnEuREjyu+G1mX9hy6gszJUV+T5X/QhOxSbpN9Y+uOK+0Oa8XXNr1FTJ+7nyFvzMKMfGqhCQdwVe4rsCykHEvTF8wYMeYA+UWst4JUMLUIF0Mj01HYEpos/s5i0+v/YUbYVus4sig7suQeFSPdl5hN3gaRCSSwbJ64kUEPdn7TFg==

Cadena Original:

||FAP/CS/062022/428|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN |LIC. RUSSBELT TOLEDO PETO|SEFIA|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||

